

TRIBUNAL PLENO
ASUNTO DEL QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	(Listado por primera vez el 29 de abril de 2024) (Listado por segunda vez el 24 de septiembre de 2024) (Desechado el 10 de marzo de 2025) (Listado por tercera vez el 3 de septiembre de 2025) 186/2023 VER PROYECTO	PRIMERO. Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 8, 10, 17, párrafo segundo, y 44, fracciones XXIV y XXV, de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua y 238, fracción I, párrafo segundo, incisos a), b) y f), de la Ley Estatal de Salud, reformados y adicionados mediante el Decreto N° LXVII/RFLEY/0571/2023 II P.O, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de julio de dos mil veintitrés. TERCERO. Con la salvedad anterior, se reconoce la validez de las reformas y adiciones a Ley Estatal de Salud y a la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, publicadas mediante el referido Decreto. CUARTO. Con las salvedades precisadas en el resolutivo segundo, se declara la invalidez de las reformas y adiciones a la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, publicadas mediante el citado Decreto. QUINTO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Chihuahua, en la inteligencia que, dentro del referido plazo y previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en esta sentencia. SEXTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
2.	(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025) (Listado por segunda vez el 3 de septiembre de 2025) 81/2024 VER PROYECTO	PRIMERO. Es procedente, pero infundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se reconoce la validez del artículo 33, fracción XLII, de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, adicionada mediante el Decreto 738/2024, publicado en el Diario Oficial de dicha entidad federativa el siete de marzo de dos mil veinticuatro. TERCERO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

3.	293/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de septiembre de 2025) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del reconocimiento de categoría administrativa de AGENCIA DE POLICÍA a favor de la localidad de El Porvenir, del mencionado Municipio, aprobado en el Congreso local de 25 de septiembre de 2024, mediante Decreto 2450 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO. Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto del posible refrendo y publicación del Decreto No. 2450 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, por las razones contenidas en el apartado VI de esta determinación. TERCERO. Se reconoce la validez del artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca al tenor de la interpretación conforme propuesta. CUARTO. Se declara la invalidez del Decreto No. 2450 del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca de veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro. QUINTO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de esta sentencia al Congreso del Estado de Oaxaca. SEXTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
4.	5/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos de municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 y 18 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
5.	15/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos de municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal de 2025, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA

6.	7/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos de municipios del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal de 2025, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
7.	26/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos de municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2025, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
8.	9/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 62 Bis 3, fracción XIII, numerales 1 y 2, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de diciembre de 2023, mediante Decreto 386 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
9.	19/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de Hacienda de Municipios del Estado de Quintana Roo, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de diciembre de 2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
10.	101/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del artículo 36, fracción I, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Sabinas del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de diciembre de 2024, mediante Decreto 172 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA

11.	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) 110/2025 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del artículo 29, fracción II, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de diciembre de 2024, mediante Decreto 160 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA)	EN LISTA
12.	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) 119/2025 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del artículo 38, fracción III, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de diciembre de 2024, mediante Decreto 162 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA)	EN LISTA
13.	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) 128/2025 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del artículo 34, fracción VII, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de diciembre de 2024, mediante Decreto 146 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA)	EN LISTA
14.	(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025) 32/2025 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Guerrero, demandando la invalidez del artículo 46, numeral 37, de la Ley número 033 de Ingresos para el Municipio de Arcelia del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA)	EN LISTA

15.	<u>(Listado por primera vez el 3 de septiembre de 2025)</u> 63/2025 VER PROYECTO CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Zacatecas, demandando la invalidez del artículo 74, fracción XV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA) Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2025 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. RAFAEL COELLO CETINA	EN LISTA
-----	---	----------

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000017d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T14:08:57Z / 12/09/2025T08:08:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
Firma	Cadena de firma				
		23 6f 89 8e c9 3c a0 20 11 c0 8c 54 bf 3f 30 dd cf 13 7e 5f 29 0a 69 3f 1d 40 58 85 62 ff 70 3d 9f 9d 8e b0 e8 d8 89 c2 d7 5e bf d1 f7 01 7c 98 19 28 fc d1 e4 4e e1 af bd ed e2 43 31 48 bb 37 24 31 50 e3 f8 d2 f1 85 bc 62 d6 00 35 2b ca 65 53 59 bb 37 bf 79 c0 5c ae c7 9e fc d4 a4 2b f7 39 99 e9 84 0d 77 1d f3 24 6f bc de 6f 44 e9 ea 9d a1 91 04 4d 60 25 ca 04 1a 5c 48 cc 09 c9 64 a6 1e e1 22 3d 5c 68 a6 ba af d4 68 47 26 28 ba d9 20 c2 38 a4 d0 fb 70 26 ee 54 58 50 b0 10 6b 92 f5 13 64 21 59 43 e5 8e 67 5a 73 f9 2c 88 c5 9c db 57 8c 30 02 01 b7 2b 3c f0 c9 c1 51 96 da 9c a4 d7 cf 39 14 22 bf 7a cd ec 9a 90 bc 57 ed de d2 a3 7a 63 bb 5e ef ec 72 fb 77 24 0b 78 d6 a7 2c fd 2e 27 dc 22 f7 56 4c 31 95 3a c0 5c db 02 c0 dc 4d 63 9d d8 0f b3 0b 31 8a 8d c9 f5 40			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T14:08:57Z / 12/09/2025T08:08:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000017d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T14:08:57Z / 12/09/2025T08:08:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	466721			
	Datos estampillados	A7FE54EC44667AB6233089D965A654A4E6E56425276AC51306EF099793F81C98A808C			